



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LS-124T00000-002-23

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS
TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.**





Tabla de contenido	
B A S E S	4
CAPÍTULO I	5
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN	5
CAPÍTULO II	7
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	7
CAPÍTULO III	8
INSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	8
PROPOSICIÓN TÉCNICA	9
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	12
CAPÍTULO IV	13
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	13
CAPÍTULO V	14
SUPUESTOS DE INFRACCIÓN O DESCALIFICACIÓN	14
CAPÍTULO VI	15
DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS	15
CAPÍTULO VII	16
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	16
CAPÍTULO VIII	16
FALLO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	16
CAPÍTULO IX	17
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y FIANZA	17
CAPÍTULO X	19
RESCISIÓN DEL CONTRATO	19
CAPÍTULO XI	19
DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN	19
CAPÍTULO XII	20
DEL RECURSO DE REVOCACIÓN	20
CAPÍTULO XIII	20
DE LAS SANCIONES.	20
CAPÍTULO XIV	20





PENA CONVENCIONAL	20
CAPÍTULO XV	21
CONFIDENCIALIDAD	21
CAPÍTULO XVI	21
MODIFICACIONES A LAS BASES.....	21
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-007001-004-2022	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO TÉCNICO	23
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	23
MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULOS	23
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUATRIMOTOS	29
2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	32
3. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	34
4. DESCRIPCIÓN DE LAS REPARACIONES	34
5. TIEMPO MÍNIMO DE REPARACIONES Y GARANTIAS EN TODOS LOS VEHÍCULOS	34
6. CATÁLOGO DE SERVICIOS	35
7. GARANTÍA	47
8. DE LOS PRECIOS POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	47
ANEXO NO. 1	48
ANEXO NO. 2	49
ANEXO NO. 3	50
ANEXO NO. 4	51
ANEXO NO. 5	52
ANEXO NO. 6	53
ANEXO NO. 7	54
ANEXO NO. 8	55
ANEXO NO. 9	56
ANEXO NO. 10	57





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

B A S E S

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Unidad Administrativa por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 9 fracción VIII BIS, 10 párrafo segundo y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 BIS, 177, 186, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 20, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 45 Bis, 46, 49, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave y 21 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, 1 de la Ley número. 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder ejecutivo del Estado de Veracruz, convoca a la licitación simplificada LS-124T00000-002-23 relativa a contratación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE".

En esa tesitura y derivado de la fundamentación antes citada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que **EXPRESAMENTE RECIBAN INVITACIÓN**, y deberán de sujetarse al cronograma y bases siguientes:





CALENDARIO DE EVENTOS		
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	17 de abril de 2023	Sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, Col. Centro, CP. 91000, Ciudad de Xalapa, Ver.
Emisión del Dictamen Técnico – Económico y Fallo	Dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Apertura	
Notificación de Fallo	20 de abril de 2023	
Suscripción del Contrato	21 de abril de 2023	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, Col. Centro, CP. 91000, Ciudad de Xalapa, Ver.
Entrega de Fianza de Cumplimiento	10 días naturales posteriores a la firma del contrato	Personalmente en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del “**DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**” de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso, se contara con recursos propios de carácter “Estatal” incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciendo del conocimiento a los interesados que, esta Secretaría, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el 11 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 060, cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-1090/2023** de fecha 24 de marzo de 2023, así como con el **Registro**





Procedimiento de Adquisición de Inversión (RPAI) No. 21110170010000/000976CG/2023, de fecha 29 de marzo de 2023.

TERCERA. Las condiciones de la contratación son:

- **Descripción del servicio:** El proveedor adjudicado deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores institucionales de distintas marcas, modelos, tipos y cilindrajes, todos ubicados en las instalaciones oficiales que se encuentran en uso y a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente, conforme al padrón vehicular actual.
- **Mantenimiento Preventivo:** Se entenderá como mantenimiento preventivo cambiar bujías, cambiar filtro de aire, cambiar filtro de gasolina y/o diésel, cambiar filtro de aceite, lavar inyectores, cambiar aceite multigrado.
- **Mantenimiento Correctivo:** Se entenderá como mantenimiento correctivo, toda aquella reparación que de acuerdo con las necesidades que presente el parque vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente se requieran en momentos y circunstancias específicas, mismas que se detallan en el ANEXO TÉCNICO.
- **Vigencia del servicio:** A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- **Lugar de prestación del servicio:** En las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado, mismo que deberá de contar con espacio para la reparación de por lo menos tres vehículos de manera simultánea. Los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo no podrán por ningún motivo realizarse en la vía pública.
- **Plazo de prestación del servicio:** El proveedor adjudicado deberá cumplir con los plazos estipulados en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.
- **Origen de los recursos:** Estatal.
- **Forma de pago:** A crédito a los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado, mediante depósito electrónico.
- **Vigencia de precios:** 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- **Facturación:**

Razón Social: Secretaría de Medio Ambiente.

Domicilio Fiscal: Calle Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

R.F.C.: SMA101214SCO.

Se deberá expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del CFDI"; 2.7.1.25 "Concepto de





unidad de medida a utilizar en los CFDI; 2.7.1.29., “Requisitos en la expedición de CFDI” y 2.7.1.33. “Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes”, establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022 de fecha 27 de diciembre del 2021, y que deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales rm.compras.sedema@gmail.com en formatos PDF y XML y entregar la representación impresa de la misma, en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

Anticipo: Sin anticipos.

- **Garantía de los servicios:** Durante la **vigencia del contrato**, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023, contra cualquier irregularidad, fallas y/o incumplimiento atribuibles al prestador del servicio, de observarse alguna, la convocante notificará a la brevedad a la persona física y/o moral, debiendo dar respuesta, en el **término de dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación**; así mismo, el licitante que resulte ganador deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de manera oportuna y con la calidad necesaria a entera satisfacción del jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales. **La garantía del servicio de mantenimiento preventivo será de 30 días naturales y/o 5,000 km, así como la garantía por el mantenimiento correctivo será de 30 días naturales y/o 5,000 km posteriores a la entrega del vehículo.**
- **Visita a las instalaciones de los participantes:** Una vez recibidas las propuestas técnicas, en **caso de requerirse**, los licitantes deberán permitir el acceso al personal de esta Secretaría de ser necesario, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones ubicadas en el domicilio manifestado en sus proposiciones técnicas, en la fecha y hora que previamente le notifique esta Secretaría, a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

CUARTA. Con fundamento en los **artículos 2 Fracción III y 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, el procedimiento general de la licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, la cual para la presente licitación simplificada estará integrada por el **Jefe de la Unidad Administrativa, el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Recursos Financieros y un representante del Órgano de Control Interno**; todos



servidores públicos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para aceptar y/o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, valorando el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. La Comisión de Licitación estará presidida por el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

QUINTA. A los actos concernientes a la licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se invitará invariablemente al **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente** en cumplimiento al **Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

SEXTA. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en la Secretaría de Medio Ambiente, calle Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, colonia Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver.

CAPÍTULO III

INSTRUCCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA. Los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes bases de licitación podrán presentar personalmente o remitir oportunamente a esta Secretaría sus proposiciones técnicas y económicas, sólo se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado, en dos sobres debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: **uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica**, mismos que serán abiertos el día **17 DE ABRIL DE 2023**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, además deberán **firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen**, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

Las proposiciones presentadas para el concurso deberán venir sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, legibles, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, debiendo ser firmados de manera autógrafa todos y cada uno de los mismos que integran las proposiciones, así como los sobres que las contienen, los cuales deberán presentarse debidamente identificados con su carátula correspondiente y firmados por el representante legal, asimismo, se deberá señalar el número de licitación, descripción general de la licitación y nombre completo de la persona física y/o moral participante.



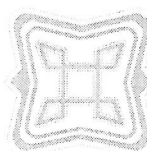
Los documentos, específicamente para la presente licitación, señalarán el **domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico** mediante los cuales se pueda hacer cualquier tipo de notificación, cada fracción deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa por separado, debidamente foliada y por ningún motivo se podrá incluir documentos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o los documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica, toda vez que, de detectarse dicha situación, la Comisión de Licitación procederá a la descalificación, cada fracción deberá venir plenamente identificada en el encabezado de la hoja.

Para el caso de que los participantes que opten por asistir personalmente o a través de su representante o apoderado legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad quedará acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre que contenga la proposición técnica. En caso de que, quien asista a este acto, sea una persona distinta al licitante persona física o representante y/o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro carta poder simple específica para participar en dicho acto, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, adjuntando copias fotostáticas de las identificaciones oficiales y original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.**

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá integrar lo siguiente:

- I. Escrito de su propuesta técnica, en que indique las especificaciones de los servicios que se solicitan, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases, mismo que también determina de manera enunciativa mas no limitativa un listado de las refacciones, suministros y servicios para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, y que correrán por cuenta del licitante, de acuerdo a las órdenes de servicio de las diversas áreas de la Secretaría de Medio Ambiente, así mismo deberá entregar folletos y/o fotos de las instalaciones donde se prestará el servicio así como una descripción detallada de las dimensiones y características del taller donde se prestará el servicio, conforme al **Anexo No. 1**.
- II. Copia de la identificación oficial **vigente** con fotografía legible del representante o apoderado legal de la persona moral o persona física licitante según corresponda.
- III. Copia legible del registro **vigente** en catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Escrito en el cual se acredite la personalidad de la persona física o del representante legal de la persona moral, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 2**, adjuntando a dicho anexo,





documento comprobatorio, ya sea acta constitutiva, acta de asamblea y/o poder donde se le otorguen las atribuciones del representante legal que suscribe la propuesta, en el caso de que el participante sea persona moral, y en caso de ser persona física con actividad empresarial, anexar copia simple y/o certificada de su acta de nacimiento.

- V. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que, en caso de ser persona moral, el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna.
- VI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde el participante manifiesta conocer las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 3.**
- VII. Carta compromiso donde manifieste que garantiza la realización de los servicios con la calidad requerida, contra cualquier irregularidad o deficiencias en su prestación, a entera satisfacción de la convocante, conforme al **Anexo No. 4.**
- VIII. Escrito en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 5.**
- IX. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el licitante conoce y leyó el contenido de las bases de licitación simplificada de referencia, asimismo acepta someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las misma y al contrato que de ella derive, conforme al **Anexo No. 6.**
- X. Copia simple de Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- XI. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- XII. Carta compromiso donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado presentará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).
Las constancias antes requeridas, deberán de tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XIII. Escrito mediante el cual se indique el domicilio donde podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; debiendo indicar teléfono, fax y correo electrónico, el domicilio manifestado deberá contar con un número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N), adjuntando también comprobante de domicilio con no más de 3 meses de antigüedad, así como evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento.





- XIV. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que no le ha sido rescindido un contrato por falta de calidad en la entrega de bienes, en alguna institución del Sector Público.
- XV. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, las refacciones a utilizar en el mantenimiento preventivo y correctivo serán nuevos y no remanufacturados.
- XVI. Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En el caso de que el participante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, todo lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- XVII. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- XVIII. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, al término de la prestación del servicio, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, sin costo alguno para la Secretaría de Medio Ambiente.
- XIX. Presentar de ser factible una relación de contratos de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo prestados durante los últimos tres años, señalando el nombre de la dependencia o empresa, dirección y teléfono de las mismas, vigencia de los contratos, se podrán adjuntar también documentos en los que se avale el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados, ya sean cartas de recomendación, de satisfacción, de terminación de servicio, contratos concluidos satisfactoriamente, etc.
- XX. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que, su representada es la única responsable de todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, respecto del personal involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, y en caso de resultar adjudicada, prestará sus servicios en la Dependencia, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad y de cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- XXI. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para realizar el servicio solicitado por el convocante.
- XXII. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que se hará totalmente responsable de cualquier avería o daño que pudiera sufrir alguna unidad en sus instalaciones o fuera de ellas, una vez que le haya sido entregada la unidad para el servicio correspondiente.





No deberán incluirse aspectos de la **proposición económica** dentro del sobre de la **proposición técnica**, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPOSICIÓN **ECONÓMICA**

Deberá integrar lo siguiente:

- I. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que sostendrá los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Anexo No. 7.**
- II. La proposición económica deberá ser en moneda nacional, especificando por escrito el precio unitario fijo por partida y global, utilizando sólo dos decimales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ofrecer algún descuento también deberán desglosarlo. **Anexo No. 8.**
- III. Deberá presentar la proposición económica en dispositivo magnético (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL, conforme a las partidas estipuladas en el **Anexo N° 8**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición constituirá motivo de descalificación.
- IV. Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad** que cumplirán con lo que ofertan, mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Secretaría de Medio Ambiente, señalando la forma de pago, facturación además de los términos y condiciones indicados en la **CLÁUSULA TERCERA** de las presentes bases; asimismo, en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el global, se tendrá como válido el unitario. Cuando no se señalen condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases. **Anexo No. 9.**
- V. Escrito de aceptación de pago electrónico donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) para transferencias bancarias de 18 dígitos. **Anexo No. 10.**
- VI. Escrito donde señala **bajo protesta de decir verdad** que el licitante se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantizará cualquier tipo, calidad o incumplimiento en el tiempo de prestación del servicio, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz - Llave, en un plazo no mayor a **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

De conformidad por lo previsto en la **fracción XIX del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en las proposiciones presentadas por los licitantes **podrá ser negociada**.





Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el **artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Por lo que, los Órganos de Control Interno en los Entes Públicos, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas.

CAPÍTULO IV

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

OCTAVA. Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

NOVENA. Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna a más tardar a las **17:00 horas** del día **14 de abril de 2023**, a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Secretaria de Medio Ambiente, Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, colonia Centro, Código Postal 91000, de la ciudad de Xalapa, Ver., en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, especificadas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, será **desechada**.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. No se aceptará que un representante o apoderado legal, se presente con dos o más empresas. En caso de que, quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representado o apoderado legal, para su acceso al mismo, deberá presentar la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante y dos testigos.
- Original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.

DÉCIMA. El **Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **17 de abril de 2023 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, colonia Centro, C.P. 91000, de la ciudad de Xalapa, Ver., El resultado del **Acto de Presentación y Apertura de las**





Proposiciones Técnicas y Económicas se hará constar en acta circunstanciada, atendiendo a lo previsto por el **Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

DÉCIMA PRIMERA. La adjudicación se concederá al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, todos los requisitos exigidos en las bases de licitación y además garantice a la Secretaría de Medio Ambiente, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA. Es de indicarse, que de conformidad con el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, "Los participantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

DÉCIMA TERCERA. Cuando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación adjudicará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

DÉCIMA CUARTA. La Secretaría de Medio Ambiente, podrá optar por los servicios que superen las exigencias mínimas requeridas, cuando sus cotizaciones no presenten un diferencial mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior con fundamento en el **Artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

CAPÍTULO V

SUPUESTOS DE INFRACCIÓN O DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA QUINTA. De conformidad con el **Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se considera infracción por parte de los proveedores y serán motivos de descalificación, las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;





- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO VI

DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA SEXTA. Sera causa de desestimación, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del licitante no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la económica;
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y hora que se señalan en las presentes bases de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contengan firma de manera autógrafa de los licitantes o de sus apoderados, así como los sobres que las contienen;
- IV. Cuando las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes no contengan número de folio;
- V. Cuando en cualquiera de las etapas el participante, incumpla en cualquiera de los requisitos establecidos por la convocante en las presentes de licitación simplificada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- VI. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentre fuera de mercado y/o fuera del presupuesto disponible; y
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

DÉCIMA SÉPTIMA. Aunado a lo anterior, se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos. Asimismo, se observará lo establecido en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





CAPÍTULO VII

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

DÉCIMA OCTAVA. Terminado el **Acto de Presentación y Apertura**, la Comisión de Licitación procederá a turnar las proposiciones aceptadas al área requirente, a efecto de que, está emita el **Dictamen Técnico** correspondiente, una vez emitido el dictamen antes citado, la Comisión de Licitación formulará el **"Dictamen Técnico-Económico"**, que contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar **"El Fallo"**, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

CAPÍTULO VIII

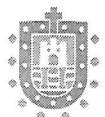
FALLO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

DÉCIMA NOVENA. **"El Fallo"** se sustentará en el **"Dictamen Técnico-Económico"** arriba mencionado, tomando en cuenta: la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes y o servicios, precio, calidad, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas; así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas, las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, el fallo de la licitación se notificará a los participantes de manera personal y/o mediante correo electrónico, de conformidad con el **Artículo 51 y 57 Párrafo Segundo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

VIGÉSIMA. El Fallo del presente procedimiento de licitación se emitirá dentro de los tres días hábiles posteriores al acto de apertura de acuerdo a la norma, el cual será notificado de forma escrita a todos los participantes que hubieran presentado sus proposiciones de manera personal, así mismo se difundirá en la página del convocante, de conformidad con el **Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez desahogados los procedimientos de la presente licitación simplificada y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones aplicables, esta Secretaría **recabará invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, procedimientos y actos administrativos, por lo que la suscripción del contrato correspondiente con





quien haya sido adjudicado, queda supeditada a esta autorización, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO IX

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y FIANZA

VIGÉSIMA SEGUNDA. El contrato relativo a la Contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente” para diversas áreas de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicará al licitante que cumpla cabalmente con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a excepción del caso previsto en el Artículo 39 fracción XVIII, de la citada Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA TERCERA. Dentro de los 2 días hábiles a partir de la fecha de notificación de fallo, él (o los) licitante(es) que resulte(n) ganador(es) o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente para suscribir el contrato correspondiente ubicada en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, colonia Centro, Código Postal 91000, de la ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose al licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación; lo anterior de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Secretaría de Medio Ambiente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar con el proveedor la **ampliación mediante adendum del contrato formalizado**, siempre y cuando no represente más del **20% (veinte por ciento)** del monto total de la partida que se autorizó y que, el proveedor sostenga en la ampliación, el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los **6 (seis) meses** posteriores a la firma del contrato, con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA. El proveedor adjudicado en la presente licitación deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:



Persona Física:

- Acta de nacimiento.
- En su caso Poder Notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio fiscal vigente con número de oficial (Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria).
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el instrumento jurídico.

Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario público.
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio fiscal vigente con número de oficial (Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria).
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el instrumento jurídico.

Con independencia de lo solicitado anteriormente, deberán entregar:

- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no sea modificado ni revocado de forma alguna.

VIGÉSIMA SEXTA. Con la finalidad de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir una **póliza de fianza** a favor de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** sobre la obligación total sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, conforme a la redacción que se muestra anexo a estas bases.

CAPÍTULO X

RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA. La Secretaría de Medio Ambiente, podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los **Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión de este, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Medio Ambiente.

CAPÍTULO XI

DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA. De conformidad con el **Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, la Secretaría de Medio Ambiente, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación y se comunicará por escrito a los participantes, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA NOVENA. Cuando sólo se cuente con una proposición, la Secretaría de Medio Ambiente procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, de conformidad con el **artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Comisión de Licitación designada podrá adjudicarlo directamente.

TRIGÉSIMA. El concurso podrá ser cancelado, sin responsabilidad para la Secretaría de Medio Ambiente, por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, de conformidad con el **artículo 47 de**



la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

CAPÍTULO XII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA PRIMERA. El Recurso de Revocación que pueden presentar los licitantes, se hará valer por escrito ante la Contraloría General del Estado, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación; el término para interponer el recurso será de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, quien resolverá lo procedente conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley serán:

- I. Multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Asimismo, se observará lo establecido en los Artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XIV PENA CONVENCIONAL

TRIGÉSIMA TERCERA. Cuando el proveedor adjudicado una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, motivo de esta licitación, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato, de conformidad con lo que se



establece en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XV

CONFIDENCIALIDAD

TRIGÉSIMA CUARTA. Después de abrir públicamente, tanto las Propositiones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anteriormente expuesto no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por los licitantes dentro de los documentos que conforman sus proposiciones, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones de los licitantes.

Por otro lado, toda información respecto a los bienes que se brinde entre las partes se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la Secretaría. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la Secretaría pueda demandar al proveedor los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y, por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la Secretaría la información que, con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

CAPÍTULO XVI

MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA QUINTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la Secretaría de Medio Ambiente, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos **24 (veinticuatro) horas** previas al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



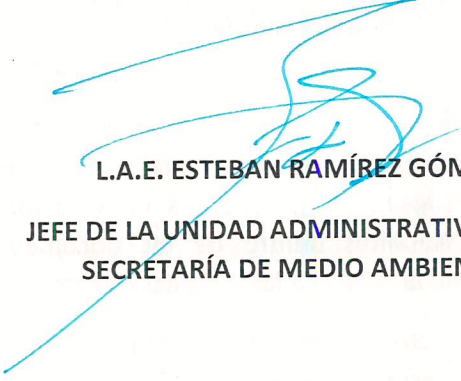
SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



Para cualquier información o duda sobre las presentes bases, deberán dirigirse a la Oficina de Recursos Materiales Y servicios Generales, sita en Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, calle Manlio Fabio Altamirano Esq. Bustamante, colonia centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, o bien comunicarse al teléfono (228) 818-11-11 extensión 110, o a los correos electrónico rm.compras.sedema@gmail.com en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ A 10 DE ABRIL DE 2023.



L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.**





LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1.1. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

- 1.1.1.El proveedor adjudicado deberá proporcionar el **mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores institucionales** de distintas marcas, modelos, tipos y cilindradas, todos ubicados en las instalaciones oficiales que se encuentran en uso y a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente, conforme al padrón vehicular actual.
- 1.1.2.Se entenderá como **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: cambiar bujías, cambiar filtro de aire, cambiar filtro de gasolina y/o diésel, cambiar filtro de aceite, lavar inyectores, cambiar aceite multigrado, mano de obra y revisar niveles de líquido de frenos.
- 1.1.3.Los servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** de vehículos a gasolina y diésel serán, dadas las condiciones actuales, **por lo menos dos veces durante el periodo de abril a diciembre de 2023**, no obstante, estos servicios se realizarán de acuerdo a las necesidades que por el uso y desgaste del vehículo así lo amerite.
- 1.1.4.Se entenderá como **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, toda aquella reparación que de acuerdo con las necesidades que presente el parque vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente se requieran en momentos y circunstancias específicas, y consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:

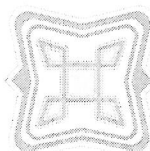
MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULOS

- **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**
 - Cambio de sensor de temperatura
 - Cambio de bulbo de radiador
 - Cambio de ventilador principal
 - Cambio de ventilador de clima
 - Cambio de termostato
 - Cambio de toma de agua
 - Reparación de radiador
 - Cambio de radiador
 - Cambio de mangueras del sistema de enfriamiento
 - Cambio de bomba de agua
 - Cambio de polea tensora
 - Cambio de depósito de anticongelante
 - Cambio de polea loca





- Cambio de tapón de radiador
 - Cambio de anticongelante
- **SISTEMA ELÉCTRICO**
 - Revisar instalación eléctrica
 - Reparación de marcha
 - Reparación de alternador
 - Banda de alternador
 - Cambiar bomba de gasolina
 - Cambiar flotador de combustible
 - Desmontar y montar tanque de combustible
 - Reparación de mangueras y/o tubos de combustible
 - Cambio de batería
 - Bobina
 - Reparación o instalación de cableado nuevo
 - Ventilador
 - Moto ventilador
 - Cambiar cables de bujías
 - Faro (unidad completa)
 - Cambio de motor de limpiadores
 - Cambio de chisqueteros
 - Cambio de computadora nueva
 - Reparación de computadora
 - Cambio de switch de encendido
 - Cambio de terminales de batería
 - Reparar o colocar base de batería
 - Cambio de relevadores y/o fusibles
 - Cambio de bulbo de reversa
 - Cambio de sensores
 - Reparación y/o cambio de indicadores de tablero
 - Cambio de unidad de halógeno
 - Cambio de calaveras
 - Cambio de cuartos
 - Cambio de focos (stop y cuartos)
 - Cambio de palanca de direccionales
- **SISTEMA DE FRENOS**
 - Cambio de balatas delanteras
 - Cambio de balatas traseras
 - Rectificar tambores





- Rectificar discos
- Cambio de balatas de estacionamiento
- Cambio de cilindro de frenos
- Cambio de balero exterior, interior o doble
- Cambio de disco delantero
- Cambio de mordaza
- Cambio de cilindro de mordaza
- Cambio de herrajes
- Cambio de retenes de baleros
- Cambio de tambor nuevo
- Cambio de un birlo (extracción, reemplazo y tuerca)
- Cambio de pedal de freno
- Engrasado de baleros
- Cambio de maza
- Reparación o cambio de tubería o mangueras
- Limpieza, ajuste y calibración de frenos
- Cambio de chicote de freno de mano o pedal
- Cambio de líquido de frenos y purgado de sistema
- Cambio de cilindro de rueda
- Cambio de válvula repartidora de líquido de frenos

• **MOTOR**

- Ajuste de motor cambiando las piezas necesarias
- Cambio de motor básico
- Cambio de cárter
- Cambio de soporte de motor
- Cambio de soporte de caja
- Cambio de polea
- Servicio de torno
- Mano de obra ajuste de motor
- Reparación de cabezas y válvulas
- Cambio de distribución
- Cambio de tripoides de flecha
- Flecha homocinética
- Cambio de retenes (cigüeñal, caja o motor)
- Cambio de junta de cárter
- Cambio de junta de tapa de punterías
- Cambio de bomba de aceite de motor
- Cambio de bulbo de aceite



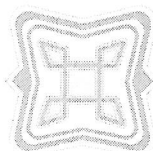


- **SISTEMA DE ESCAPE**

- Reparación de silenciador
- Cambio del silenciador
- Cambio de tramo de tubo
- Cambio de catalizador
- Cambio de empaques de múltiple de escape
- Eliminar catalizador
- Reparar o soldar tubos de escape
- Colocar soportes de escape

- **SUSPENSIÓN**

- Cambio de rótulas
- Cambio de terminales
- Cambio de amortiguadores delanteros
- Cambio de amortiguadores traseros
- Reparación de muelles por cambio de hojas y pitones
- Cambio de bujes de horquilla (inferiores y/o superiores)
- Cambio de horquillas
- Cambio de tripoides
- Cambio de flechas
- Cambio de cruzetas
- Cambio de baleros de rueda
- Cambio de gomas de muelle
- Cambio de caja de dirección
- Cambio de resortes
- Cambio de bieleta o cubre polvo de bieleta
- Cambio de base de amortiguador
- Cambio de amortiguadores de dirección
- Cambio de cacahuates o tornillos estabilizadores
- Cambio de gomas de barra estabilizadora
- Cambio de soporte de motor
- Cambio de soporte de caja
- Cambio de gomas de rebote
- Cambio de cubre polvos
- Cambio de brazo pitman
- Cambio de brazo auxiliar
- Cambio de barra central
- Cambio de gomas de barra tensora
- Cambio de espiga o cubre polvo de espiga



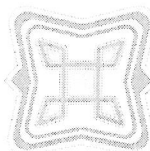


- Cambio de bujes de eje trasero
- Cambio de tirantes
- Lavado y engrasado de baleros
- Cambio aceite de caja de velocidades
- **CLUTCH**
 - Cambio de clutch (nuevo)
 - Cambio de collarín
 - Cambio de horquilla
 - Cambio de pastas de clutch
 - Chicote de clutch y funda
 - Cambio de bomba de clutch
 - Cambio de pedal de clutch
 - Rectificar volante
- **DIRECCIÓN**
 - Reparación de la bomba de presión de la dirección hidráulica
 - Cambio de la bomba de presión de la dirección hidráulica
 - Reparación de caja de dirección
 - Cambio de caja de dirección
 - Cambio de mangueras de dirección
 - Cambio de aceite de dirección
- **HOJALATERÍA Y PINTURA**
 - Puerta c/u
 - Salpicaderas c/u
 - Cofre
 - Cajuela
 - Toldo
 - Facias y/o defensas
 - Reparar y pintar rines
 - Reparar y pintar carrocería
- **ACCESORIOS**
 - Claxon
 - Plumas limpiadoras
 - Lavado de vestiduras e interiores
 - Servicio de lavado y engrasado
 - Espejos laterales
 - Reparación de asientos
 - Hacer y programar llave con chip
 - Cambio de amortiguadores de camper





- Reparación de chapas, elevadores y/o manijas
 - Juego de tapetes
 - Tapones p/llantas
 - Porta placas
- **CLIMA**
 - Reparación de sistema de clima (cambio compresor y/o piezas)
 - Carga de gas
 - Sustituir mangueras dañadas
 - Reparar radiador de clima
 - Cambiar radiador de clima
 - Cambio de condensador
 - Cambio de radiador de calefacción
 - Cambio filtro de polen
- **SERVICIOS DE LLANTERA**
 - Montaje de llanta
 - Reparación de llanta
 - Balanceo de llanta
 - Alineación
 - Cambio de válvula nueva
- **DIFERENCIAL**
 - Cambio de cruzetas
 - Reten de yugo de diferencial
 - Balero de carga de flecha cardan
 - Retenes traseros de rueda
 - Cambio de baleros de diferencial
 - Cambio de aceite de diferencial
 - Reparación de diferencial
 - Cambio de diferencial
- **TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA**
 - Reparación de caja completa
 - Cambio de caja completa
 - Afinación de caja automática
- **TRANSMISIÓN ESTÁNDAR**
 - Reparación de caja completa
 - Cambio de caja completa
 - Afinación de caja estándar





MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUATRIMOTOS

• SERVICIO DE AFINACIÓN

- Lavado de carburador
- Cambio de bujías
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de gasolina
- Lubricación de chicotes
- Lubricación de cadena
- Limpieza y ajuste de frenos
- Mano de obra

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUATRIMOTOS

• SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

- Mangueras de aire
- Cubierta de filtro de aire
- Difusores de aire
- Cubiertas disipadoras de calor
- Mano de obra

• SISTEMA DE FRENOS

- Balatas traseras
- Balatas delanteras
- Chicote de frenos
- Discos de freno
- Depósito de frenos
- Bomba de frenos
- Palanca de frenos
- Cambio de mordaza
- Cambio de herrajes
- Cambio de manija de freno
- Cambio de líquido de frenos
- Cambio de balero de rueda
- Cambio de tubería de frenos
- Engrasado de baleros
- Mano de obra

• SISTEMA DE ARRASTRE

- Cadena



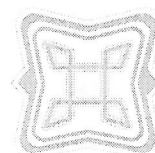


- Sprock principal
- Sprock secundario
- Bujes de engrane
- Seguros de cadena
- Mano de obra
- **MOTOR**
 - Ajuste de motor cambiando piezas necesarias
 - Cambio de motor básico
 - Cambio de carter
 - Cambio de soporte de motor
 - Servicio de torno
 - Mano de obra ajuste de motor
 - Reparación de cabeza
 - Ajuste de punterías
 - Cambio de engranes
 - Cambio de flechas
 - Cambio de retenes
 - Cambio de junta de carter
 - Cambio de junta de punterías
 - Cambio de bomba de aceite
 - Mano de obra
- **SISTEMA DE ESCAPE**
 - Reparación de silenciador
 - Cambio de silenciador
 - Cambio de sección de tubo
 - Cambio de empaques de escape
 - Reparación de tubería de escape
 - Colocar soportes de escape
 - Mano de obra
- **SUSPENSION**
 - Cambio de rotulas
 - Cambio de terminales
 - Cambio de amortiguadores delanteros
 - Cambio de bujes de horquilla
 - Cambio de horquillas
 - Cambio de flecha
 - Cambio de bujes de eje trasero
 - Cambio de cubre polvo





- Cambio de gomas de rebote
 - Cambio de gomas de barra
 - Cambio de resortes
 - Mano de obra
- **CLUTCH**
 - Cambio de chicote
 - Cambio de pastas de clutch
 - Cambio de manija de clutch
 - Cambio de flecha de caja
 - Cambio de engranes de caja
 - Mano de obra
- **HOJALATERIA Y PINTURA**
 - Salpicadera c/u
 - Tapas laterales c/u
 - Protector delantero
 - Rejilla de carga
 - Reparación de rines
 - Pintura de rines
 - Reparación de carrocería
 - Pintar carrocería
 - Mano de obra
- **SISTEMA ELECTRICO**
 - Revisar instalación eléctrica
 - Reparación de marcha
 - Desmontar y montar tanque de combustible
 - Reparación o cambio de mangueras de combustible
 - Cambio de batería
 - Bobina
 - Reparación o instalación de cableado nuevo
 - Faro (unidad completa)
 - Cambio de computadora
 - Reparación de computadora
 - Cambio de swicht de encendido
 - Cambio de terminales de batería
 - Cambio de relevadores y/o fusible
 - Reparación de indicadores de tablero
 - Cambio de focos
 - Mano de obra





- 1.1.5. El proveedor adjudicado, en todos los casos deberá suministrar la mano de obra, partes, refacciones y accesorios que se requieran para la reparación y mantenimiento de los vehículos.
- 1.1.6. Respecto de las refacciones, partes o accesorios que instale y suministre el proveedor adjudicado, **estos deberán ser nuevos, de marca reconocida y compatible con marca y tipo de vehículos propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente**, esta Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y de cualquier forma que lo anterior se cumpla.
- 1.1.7. El servicio objeto de esta licitación, deberá ser oportuno y de calidad; por ningún motivo se aceptará que estos no cumplan con las especificaciones expresadas en este anexo; de la misma manera, en lo referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas ni recicladas, de tal forma que si la Secretaría de Medio Ambiente corrobora, por cualquier medio, que el proveedor adjudicado hace uso de las refacciones antes mencionadas, será causa suficiente para rescindir el contrato.
- 1.1.8. El **proveedor adjudicado será responsable de entregar las unidades reparadas** a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente **en el tiempo indicado y previamente acordado** con el proveedor adjudicado, ya que, de no ser así, se harán efectivas las garantías correspondientes y/o en su caso la pena convencional que las bases indican.
- 1.1.9. Si al momento de **efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el proveedor adjudicado causara cualquier daño mecánico y/o de cualquier tipo al vehículo, tendrán la obligación de repararlo**, o en todo caso, dejarlo en las mismas circunstancias en las que lo recibió el proveedor adjudicado, siendo su responsabilidad verificar y dar a conocer las condiciones de entrega al momento de recibirlo en sus instalaciones, debiendo cubrir por cuenta propia, los gastos que dicha situación genere.

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente **serán prestados en las instalaciones del proveedor adjudicado**.
- 2.2. Deberá **contar con área de estacionamiento** para vehículos programados para **servicios y terminados**.
- 2.3. Posterior a la realización del servicio preventivo y/o correctivo, el **proveedor deberá enviar 4 fotos por vehículo donde se muestre la ejecución del servicio**.
- 2.4. Los plazos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se encuentran establecidos en el **punto 5 del presente anexo**.





- 2.5. Los vehículos que conforman el parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente serán entregados en las instalaciones del proveedor adjudicado por parte de los usuarios asignados por el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente.
- 2.6. Los usuarios de los vehículos asignados por Recursos Materiales y Servicios Generales, que se envíen al servicio de mantenimiento, deberán llevar su respectiva orden de servicio previamente autorizada por el Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que recibirá el proveedor adjudicado o quién designe y asigne la autoridad para ello, en la que se indicarán los trabajos a realizar.
- 2.7. El proveedor adjudicado deberá llenar en presencia del personal de la Secretaría de Medio Ambiente, el inventario y anotar cualquier característica particular y/o anomalía del vehículo en el momento de la recepción y entrega de la unidad.
- 2.8. Al recibir el vehículo en las instalaciones del proveedor adjudicado, se realizará un **inventario en el cual señalará el kilometraje que presenta la unidad al momento del ingreso para su reparación.**
- 2.9. Cualquier accesorio, refacción o litros de combustible faltantes, golpes o anomalías que se presenten posterior a la entrega del vehículo ingresado a servicio en las instalaciones del proveedor adjudicado, **la responsabilidad recaerá sobre el proveedor adjudicado, el cual deberá repararlo y/o en su caso, restituirlo o reponer el faltante con otro bien de la misma especie y calidad.**
- 2.10. A la conclusión del servicio ordenado, el vehículo deberá ser entregado completamente limpio al usuario asignado por Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente, recabando firma de conformidad en el orden de servicio del proveedor y entregando una copia de ésta para el expediente.
- 2.11. Cuando derivado de la solicitud y orden de servicio presentada por el usuario asignado por Recursos Materiales y Servicios Generales la Secretaría de Medio Ambiente, al momento de ingresar el vehículo en las instalaciones del proveedor adjudicado, a petición del proveedor adjudicado o quién designe y asigne la autoridad para ello, cuando se requiera la prestación de los servicios de mantenimiento de algún concepto que no se encuentre especificado en el presente anexo, el proveedor adjudicado cotizará en moneda nacional, con número y letra y desglosando el impuesto correspondiente, informando además los tiempos de garantía y desglosando por concepto, las refacciones utilizadas y mano de obra. Los trabajos se realizarán previo visto bueno del jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y autorizado por el jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, para tal efecto el proveedor adjudicado tendrá dos días hábiles para presentar al jefe de la oficina, la cotización correspondiente de dicho servicio, y posterior





a su valoración, de ser el caso, será autorizada por el jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente.

- 2.12. El proveedor **adjudicado** llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, salvo excepciones que, por la urgencia, se requiera los días sábado o domingo, lo cual se deberá indicar en la respectiva orden de servicio debidamente requisitada y autorizada.

3. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

- 3.1. La supervisión para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, se podrá realizar través de la persona que designe el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o por la persona que para tal efecto designe el jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y deberá realizarse para verificar durante y al final del servicio, que los materiales y refacciones utilizados son los mínimos establecidos en el presente anexo técnico.
- 3.2. Si derivado de la supervisión se considera que el mantenimiento preventivo o correctivo no se ha realizado de manera satisfactoria, el vehículo no será recibido por el usuario asignado por Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente y de ser el caso se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS REPARACIONES

- 4.1 El servicio de **mantenimiento preventivo** consistirá en la inspección de los principales puntos de seguridad, cambio de bujías, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina y/o diésel, cambio de filtro de aceite, lavado de inyectores, cambio de aceite multigrado, mano de obra, revisión de sistema de frenos (limpiar, lijar y ajustar balatas, limpiar tambores y discos y revisar niveles de líquido de frenos).
- 4.2 El servicio de **mantenimiento correctivo**, se trata de un conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas del equipo que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo. Este tipo de mantenimiento corrige los errores del equipo que dependen de la intervención para volver a su función inicial y dependiendo de la falla será el tipo de reparación, cambio o ajuste que se deba realizar al vehículo, teniendo como marco de acción los conceptos especificados en el punto 1.1.4 del presente anexo técnico.

5. TIEMPO MÍNIMO DE REPARACIONES Y GARANTIAS EN TODOS LOS VEHÍCULOS

- 5.1 El tiempo para cualquier servicio preventivo o correctivo, en su mayoría estará delimitado por el tipo de unidad, el tipo de falla y en general, por las condiciones dadas al momento de ingresar la unidad al taller, sin embargo, de acuerdo con los antecedentes que se tienen en registro, se puede calcular un promedio de tiempos de reparación para cada tipo de servicio, conforme la siguiente tabla:





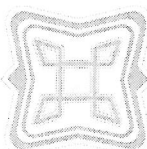
REPARACIÓN	TIEMPO DE REPARACIÓN	GARANTÍA
Servicios de mantenimiento preventivo por unidad vehicular.	Min. ½ día hábil – Max. 1 día hábil	30 días/5,000 Kms
Servicio de mantenimiento correctivo por unidad vehicular.	Los tiempos de entrega dependen de la disponibilidad de las piezas y del tipo de reparación	30 días/5,000 Kms

REPARACIÓN CUATRIMOTOS	TIEMPO DE REPARACIÓN	GARANTIA
Servicios de mantenimiento preventivo por unidad.	Min. ½ día hábil – Max. 1 día hábil	20 días/5,000 Km
Servicio de mantenimiento correctivo por unidad.	Los tiempos de entrega dependen de la disponibilidad de las piezas y del tipo de reparación	20 días/5,000 Kms

6. CATÁLOGO DE SERVICIOS

6.1. El proveedor adjudicado atenderá el servicio de mantenimiento preventivo del parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo con la marca, tipo, modelo y conceptos, tal y como aparece en la siguiente tabla.

PARTIDA	CONCEPTO DEL SERVICIO	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO
1	CAMBIAR BUJÍAS	YPA637-B	HONDA PILOT TOURING 5AT, 2014, CIL. 6, AUTOMATICA
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YPA637-B	HONDA PILOT TOURING 5AT, 2014, CIL. 6, AUTOMATICA
2	CAMBIAR BUJÍAS	YK-8966-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2014 CIL. 4, ESTANDAR
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		





	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YK-8966-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2014 CIL. 4, ESTANDAR
3	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-8652-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR
4	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-8651-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR.
5	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		





		YJ-8633-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR
6	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XL-8811-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR
7	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ9112-A	FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2013, CIL.4 ESTANDAR.
8	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YL-4771-A	FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2012, CIL. 4
9	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		





	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XH-0378-B	FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2012, CIL. 4, ESTANDAR
10	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-91111-A	FORD RANGER CREW CAB XL A/C, 2013, CIL. 4, ESTANDAR
11	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YL-4770-A	FORD RANGER CREW CAB XL A/C 2013, CIL. 4, ESTANDAR
12	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		





	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-9114-A	FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2013, CIL. 8, ESTANDAR.
13	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-8635-A	F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2013, CIL. 8, ESTANDAR.
14	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-9115-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR
15	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y		





	DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YK-8967-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.
16	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XH-0380-B	FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.
17	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YL-4769-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.
18	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-9113-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2013, CIL. 4, ESTANDAR.
19	CAMBIAR BUJÍAS		





	CAMBIAR FILTRO DE AIRE CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA CAMBIAR FILTRO DE ACEITE LAVAR INYECTORES CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO MANO DE OBRA REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YL-4732-A	FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2014. CIL. 8, ESTANDAR.
20	CAMBIAR BUJÍAS CAMBIAR FILTRO DE AIRE CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA CAMBIAR FILTRO DE ACEITE LAVAR INYECTORES CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO MANO DE OBRA REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XH-0379-B	FORD F-350 SUOPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA, 2014, CIL. 8, ESTANDAR.
21	CAMBIAR BUJÍAS CAMBIAR FILTRO DE AIRE CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA CAMBIAR FILTRO DE ACEITE LAVAR INYECTORES CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO MANO DE OBRA REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		YJ-8634-A	FORD RANGER XL CREW CAB, 2014, CIL. 4, ESTANDAR.
22	CAMBIAR BUJÍAS CAMBIAR FILTRO DE AIRE CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		





	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XJ-7996-A	MITSUBISHI L200 GLS DSL TM, 2019, CIL. 4 ESTANDAR.
23	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XJ-7997-A	MITSUBISHI L200 GLS DSL TM, 2019, CIL. 4, ESTANDAR.
24	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XU-6123-A	MITSUBISHI L200 GLS TM, 2019, CIL. 4, ESTANDAR.
25	CAMBIAR BUJÍAS		
	CAMBIAR FILTRO DE AIRE		
	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA		
	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		
	LAVAR INYECTORES		
	CAMBIAR ACEITE MULTIGRASO		
	MANO DE OBRA		
	REVISAR SISTEMA DE FRENOS (LIMPIAR, LIJAR Y AJUSTAR		





	BALATAS, LIMPIAR TAMBORES Y DISCOS, REVISAR NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS)		
		XN-6498-A	CHEVROLET SILVERADO CREW CAB 4X4 P, 2020, CIL. 6, AUTOMATICA
		TOTAL GENERAL	25 VEHÍCULOS

PARTIDA	CONCEPTO DEL SERVICIO	PLACA	DESCRIPCIÓN DE LA MOTO
1	LAVADO DE CARBURADO	2SZP1	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
2	LAVADO DE CARBURADO	2SZP2	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
3	LAVADO DE CARBURADO	2SZP3	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
4	LAVADO DE CARBURADO		
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		





	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
		UKC29	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
5	LAVADO DE CARBURADO		
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
		U253C	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2010, AUTOMATICA.
6	LAVADO DE CARBURADO		
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
		S/P	SUZUKI LTA500XL24T, 1 CILINDRO 493 CC, 2012, AUTOMATICA
7	LAVADO DE CARBURADO		
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		
	MANO DE OBRA		
		5SDW2	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
8	LAVADO DE CARBURADO		
	CAMBIO DE BUJÍAS		
	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		
	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
	LUBRICACIÓN DE CHICOTES		
	LUBRICACIÓN DE CADENA		





	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS MANO DE OBRA		
		5SEC1	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
9	LAVADO DE CARBURADO CAMBIO DE BUJÍAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA LUBRICACIÓN DE CHICOTES LUBRICACIÓN DE CADENA LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS MANO DE OBRA		
		5SDJ6	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
10	LAVADO DE CARBURADO CAMBIO DE BUJÍAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA LUBRICACIÓN DE CHICOTES LUBRICACIÓN DE CADENA LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS MANO DE OBRA		
		5SDG8	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
11	LAVADO DE CARBURADO CAMBIO DE BUJÍAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA LUBRICACIÓN DE CHICOTES LUBRICACIÓN DE CADENA LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS MANO DE OBRA		
		5SDD1	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC, 2008, AUTOMATICA.
12	LAVADO DE CARBURADO CAMBIO DE BUJÍAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA LUBRICACIÓN DE CHICOTES LUBRICACIÓN DE CADENA LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS MANO DE OBRA		





		RND5P	HONDA TRX 500 FE, 5000 CC, 2018, CIL. 1, AUTOMATICA.
		TOTAL GENERAL	12 CUATRIMOTOS

6.2 El proveedor adjudicado atenderá el servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior y de acuerdo con la marca, tipo, modelo que se muestra a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	MODELO	NÚMERO DE CHASIS	PLACA
1	HONDA PILOT TOURING 5AT	2014	5KBYF4882EB802062	YPA637B
2	FORD RANGER XL CREW CAB	2014	8AFBR5AA6E6198342	YK8966A
3	FORD RANGER XL CREW CAB	2014	8AFBR5AA8E6198343	YJ8652A
4	FORD RANGER XL CREW CAB	2014	8AFBR5AA3E6198346	YJ8651A
5	FORD RANGER XL CREW CAB	2014	8AFER5AA4D6153783	YJ8633A
6	FORD RANGER XL CREW CAB	2013	8AFER5AA8D6155326	XL8811A
7	FORD RANGER CREW CAB XL A/C	2013	8AFER5AA6S6049215	YJ9112A
8	FORD RANGER CREW CAB XL A/C	2012	8AFER5AD2C6469336	YL4771A
9	FORD RANGER CREW CAB XL A/C	2013	8AFER5AD8C6004723	XH0378B
10	FORD RANGER CREW CAB XL A/C	2013	8AFER5AAXD6044566	YJ9111A
11	FORD RANGER CREW CAB XL A/C	2013	8AFER5AA6D6045536	YL4770A
12	FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA	2013	1FDEF3G63DEA14589	YJ9114A
13	FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA	2013	1FDEF3G65DEA10995	YJ8635A
14	FORD RANGER XL CREW CAB	2013	8AFER5AA8D6154516	YJ9115A
15	FORD RANGER XL CREW CAB	2013	8AFER5AA0D6179619	YK8967A
16	FORD RANGER XL CREW CAB	2013	8AFER5AA0D6179605	XH0380B
17	FORD RANGER XL CREW CAB	2013	8AFER5AA0D6168393	YL4769A
18	FORD RANGER XL CREW CAB	2013	8AFER5AA0D61177093	YJ9113A
19	FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON CARROCERIA	2014	1FDEF3G6XEEA75813	YL4732A
20	FORD F-350 SUPER DUTY XL CHASIS CAB MT, CON 2014 CARROCERIA	2014	1FDEF3G66EEB14977	XH0379B
21	FORD RANGER XL CREW CAB	2014	8AFBR5AA6E6198339	YJ8634A
22	MITSUBISHI L200 GLS DSL TM	2019	MMBNL45K7KH009890	XJ7996A
23	MITSUBISHI L200 GLS DSL TM	2019	MMBNL45K4KH010446	XJ7997A
24	MITSUBISHI L200 GLS TM	2019	MMBNL45K4KH009748	XU6123A
25	CHEVROLET SILVERADO CREW CAB 4X4 P	2020	3GCPY9EH3LG218704	XN6498A

No.	DESCRIPCIÓN	MODELO	NUMERO DE CHASIS	PLACA
-----	-------------	--------	------------------	-------



1	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A482105429	2SZP1
2	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A082105430	2SZP2
3	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A292100358	2SZP3
4	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A582105438	UKC29
5	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2010	JSAAJ51A2A2100011	U253C
6	SUZUKI LTA500XL24T 1 CILINDRO 493 CC	2012	5SAAM46A8C7100040	S/P
7	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A682105433	5SDW2
8	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A982105412	5SEC1
9	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A192100366	5SDJ6
10	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A882105434	5SDG8
11	SUZUKI LT-F250K84T, 1 CILINDRO 246 CC	2008	JSAAJ51A092100357	5SDD1
12	HONDA TRX 500 FE, 5000CC	2018	1HFTE44U1J4420109	RND5P

7. GARANTÍA

7.1. Es el documento mediante el cual el proveedor adjudicado se compromete a respaldar por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, contra cualquier defecto y por un tiempo determinado, los trabajos de mantenimiento efectuado al vehículo.

8. DE LOS PRECIOS POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

8.1. Se hace del conocimiento de los licitantes que, los **precios a considerar por la Comisión de Licitación** para el estudio de mercado y la realización del dictamen técnico – económico, que servirá para determinar al proveedor adjudicado, este será tomando en cuenta únicamente lo ofertado por cuanto hace al **mantenimiento preventivo**, señalados en la fracción **6.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**, por lo que, resulta fundamental que dichos servicios sean desglosados de manera correcta para el mejor análisis de los mismos.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO NO. 1

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada NO. LS-007001-004-2022 relativa a la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	NÚMERO DE CHASIS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1				

Realizar una Descripción Detallada de los siguientes puntos:

Materiales a utilizar por cuenta del licitante:

Actividades a realizar por área de trabajo:

Periodicidad de las actividades:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO NO. 2

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Licitación No.:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
NO. de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICADA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 3

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23 relativa a la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de representante legal de la empresa _____ - C. _____ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que conozco las disposiciones de la Ley NO. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 4

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23, relativa a la contratación del “**Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi compromiso para garantizar, en caso de resultar adjudicado, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022, contra cualquier irregularidad, vicios ocultos, fallas y/o incumplimiento atribuibles al prestador del servicio, de observarse alguna, la convocante notificará a la brevedad a la empresa, debiendo dar respuesta, en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles contados a partir de la fecha de notificación; así mismo, la empresa que resulte ganadora deberá garantizar los servicios de mantenimiento preventivo de manera oportuna y con la calidad necesaria a entera satisfacción del Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria. La garantía del servicio de mantenimiento preventivo será de 60 días naturales y/o 10,000 km, así como la garantía por el mantenimiento correctivo será de 45 días naturales y/o 10,000 km posteriores a la entrega del vehículo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 5

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No LS-124T00000-002-23 relativa a la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de representante legal de la empresa _____ - C. _____ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley NO. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar contratos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 6

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

(En mi carácter de representante legal de la empresa _____ - C.
_____ persona física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado),
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y leí el contenido de las bases de licitación simplificada
No LS-124T00000-002-23 relativa a la la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento
Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, asimismo acepto
someterme a los requisitos, condiciones establecidos en las mismas y al contrato que de ésta se derive.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 7

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No LS-124T00000-002-23 relativa a la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de **45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 8

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No LS-124T00000-002-23 relativa a la contratación del “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

No PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	NÚMERO DE CHASIS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A REALIZAR, ASÍ COMO LOS INSUMOS A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO.					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. Deberá presentar también una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 9

Xalapa, Veracruz, a ____ de ____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cumplirá con lo que se oferta, *"(mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Secretaría de Medio Ambiente)"*, (señalar la forma de pago, facturación, además de los términos y condiciones indicados en el Capítulo I, Cláusula Tercera de las presentes bases); asimismo en caso de que resulte adjudicada la empresa _____ daré cabal cumplimiento al contrato que derive.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-124T00000-002-23
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO NO. 10

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2023.

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Jefe de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada No LS-124T00000-002-23 relativa a la contratación de “Servicio de Conservación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Terrestres de la Secretaría de Medio Ambiente”, los pagos correspondientes se realicen a través de transferencias bancarias de conformidad con los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
BANCO:
NÚMERO. DE CUENTA BANCARIA:
NÚMERO. DE CUENTA CLABE A 18 DÍGITOS:
SUCURSAL:
DIRECCIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIÓN:

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



